

IQUIQUE, 11 de abril del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 0435.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 11 de la Oficina de Movilidad Estudiantil de fecha 05.04.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte a la alumna de Ingeniería Civil Industrial, Srta. Carla Andrea Vera Briones, Rut 17.799.608-4, por un monto total de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) mensuales por un período de 5 meses, desde abril a agosto del 2013), quien se encuentra cursando una pasantía durante el Primer Semestre del año en curso, en la Universidad Nacional de Jujuy.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10FDO – 010402010018, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



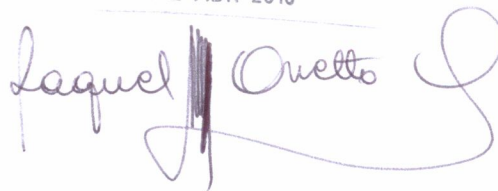
MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
MVFP/SEG/tcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

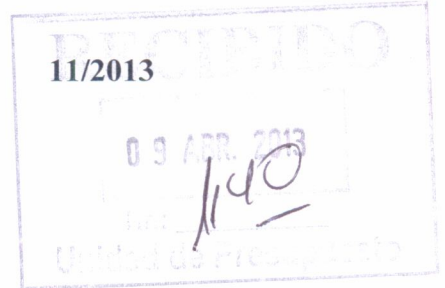
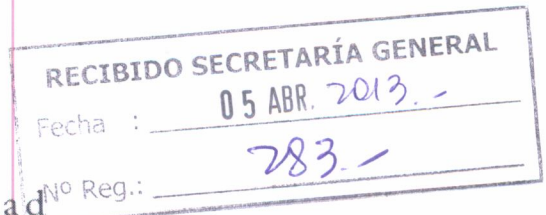
12 ABR 2013



1º Bº Prt. aut. -
Erika Castillo Flores
Unidad de Presupuesto
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Abril 9, 2013.



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile



MEMORANDUM

DE : DRA. MARCELA QUINTANA LARA
A : COORDINADORA OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
REF : SR. SERGIO ERNESTO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
LO QUE INDICA
IQUIQUE, 5 DE ABRIL DE 2013

Junto con saludar y en el marco del Programa de Movilidad CRISCOS, se solicita pueda decretar aporte estudiante para 1 estudiante de nuestra universidad que está cursando una pasantía durante le 1º semestre 2013 en la Universidad Nacional de Jujuy. El aporte debe ser mensual por un valor de \$110.000 por estudiante por 5 meses (abril - agosto), con un total de \$550.000. Esto con cargo al Código Gestión IQUD10FDO - 010402010018.

La estudiante es:

CARLA ANDREA VERA BRIONES, Documento Identidad: 17.799.608-4, carrera: Ingeniería Civil Industrial

Sin otro particular, le saludan atentamente

DRA. MARCELA QUINTANA LARA
COORDINADORA OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL



EDUARDO BARRIOS IGLESIAS
ASISTENTE SOCIAL

CC: - MQL
- Arch.